

# Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2014

**Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente**

**Primer declarante**

(01) NIF  
 (02) Primer apellido **VISPO**  
 (03) Segundo apellido **SEARA**  
 (04) Nombre **MARIA CONSUELO**

Sexo del primer declarante: H: Hombre  M: Mujer  (05) **M**  
 Estado civil (al 31-12-2014): Soltero/a  Casado/a  (07) **X** Viudo/a  (08) Divorciado/a o separado/a legalmente  (09)

Fecha de nacimiento ..... (10) **14/10**  
 Grado de discapacidad. Clave ..... (11)  
 Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" ..... (13)

**Domicilio habitual actual del primer declarante**

(15) Tipo de Vía **AVDA** (16) Nombre de la Vía Pública  
 (17) Tipo de numeración **NUM** (18) Número de casa (19) Clasificador del número Bloque (21) Portal (22) Escal. (23) Pla (24) Puert  
 (25) Datos complementarios del domicilio (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)  
 (27) Código Postal (28) Nombre del Municipio  
 (29) Provincia **OURENSE** (30) Teléf. fijo (31) Teléf. móvil (32) N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address  
 (36) Datos complementarios del domicilio (37) Población / Ciudad  
 (38) e-mail (39) Código Postal (ZIP) (40) Provincia / Región / Estado  
 (41) País (42) Código País (43) Teléf. fijo (44) Teléf. móvil (45) N.º de FAX

**Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual.** Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se considerarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)		Porcentaje de participación, en caso de propiedad o usufructo:		Situación (clave)		Referencia catastral	
<input type="text"/> (50) <b>1</b>	Primer declarante: <input type="text"/> (51) <b>50,00</b>	Cónyuge: <input type="text"/> (52) <b>50,00</b>	<input type="text"/> (53) <b>1</b>	<input type="text"/> (54) <b>320C</b>			
<input type="text"/> (50)	Primer declarante: <input type="text"/> (51)	Cónyuge: <input type="text"/> (52)	<input type="text"/> (53)	<input type="text"/> (54)			
<input type="text"/> (50)	Primer declarante: <input type="text"/> (51)	Cónyuge: <input type="text"/> (52)	<input type="text"/> (53)	<input type="text"/> (54)			
<input type="text"/> (50)	Primer declarante: <input type="text"/> (51)	Cónyuge: <input type="text"/> (52)	<input type="text"/> (53)	<input type="text"/> (54)			
<input type="text"/> (50)	Primer declarante: <input type="text"/> (51)	Cónyuge: <input type="text"/> (52)	<input type="text"/> (53)	<input type="text"/> (54)			
<input type="text"/> (50)	Primer declarante: <input type="text"/> (51)	Cónyuge: <input type="text"/> (52)	<input type="text"/> (53)	<input type="text"/> (54)			
<input type="text"/> (50)	Primer declarante: <input type="text"/> (51)	Cónyuge: <input type="text"/> (52)	<input type="text"/> (53)	<input type="text"/> (54)			
<input type="text"/> (50)	Primer declarante: <input type="text"/> (51)	Cónyuge: <input type="text"/> (52)	<input type="text"/> (53)	<input type="text"/> (54)			

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador  (55) Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia ..... (59)

**Cónyuge** (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(61) NIF  
 (62) Primer apellido  
 (63) Segundo apellido  
 (64) Nombre

Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) ..... (65) **H**  
 Fecha de nacimiento del cónyuge ..... (66)  
 Grado de discapacidad del cónyuge. Clave ..... (67)  
 Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF ..... (68)  
 Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) ..... (70)

**Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)**

(15) Tipo de Vía (16) Nombre de la Vía Pública  
 (17) Tipo de numeración (18) Número de casa (19) Clasificador del número (20) Bloque (21) Portal (22) Escal. (23) Planta (24) Puerta  
 (25) Datos complementarios del domicilio (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)  
 (27) Código Postal (28) Nombre del Municipio  
 (29) Provincia (30) Teléf. fijo (31) Teléf. móva (32) N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address  
 (36) Datos complementarios del domicilio (37) Población / Ciudad  
 (38) e-mail (39) Código Postal (ZIP) (40) Provincia / Región / Estado  
 (41) País (42) Código País (43) Teléf. fijo (44) Teléf. móvil (45) N.º de FAX

**Representante**

(75) NIF  (76) Apellidos y nombre o razón social

**Fecha de la declaración**

En  a  **30** de  **JUNIO** de  **2015**

NIF:  Apellidos y nombre: **VISPO SEARA, MARIA CONSUELO**

Situación familiar

**Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86
11.º	80	81	82	83	84	85	86
12.º	80	81	82	83	84	85	86

(\*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2014, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento: Nº de orden  Fecha de fallecimiento

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor: NIF  Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)  Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1, 2, 3 y 4 son los relacionados con los NIF:    y , respectivamente.

**Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2014 con anterioridad al día 31 de diciembre. Fecha de finalización del periodo impositivo: Día  Mes  Año

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda): Tributación individual  Tributación conjunta

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2014

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2014:

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social. Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica. Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de Junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla

Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2015

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO, YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA. No obstante, si desea obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X"

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2014 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.4, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121, 122 y 124)

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2014, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122, 123 y 124, indíquelo marcando con una "X" esta casilla

Primer  
declarante

VISPO SEARA, MARIA CONSUELO

**(A) Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro .....	001	64.082,36
	Valoración	Ingresos a cuenta
Retribuciones en especie .....	002	18,38
<small>(excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en las casillas 006 y 007)</small>	003	3,86
	Ing. a cuenta repercutidos	Importe íntegro (002+003-004)
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia). Importes imputados al contribuyente .....	004	3,86
	005	18,38
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente .....	006	
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable .....	007	
	008	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto) .....	009	
<b>Total ingresos íntegros computables ( 001 + 005 + 006 + 007 + 008 - 009 ) .....</b>	<b>010</b>	<b>64.100,74</b>
Colizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y colizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares .....	011	3.876,12
Cuotas satisfechas a sindicatos .....	012	134,40
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales) .....	013	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales) .....	014	
<b>Total gastos deducibles ( 011 + 012 + 013 + 014 ) .....</b>	<b>015</b>	<b>4.010,52</b>
<b>Rendimiento neto ( 010 - 015 ) .....</b>	<b>016</b>	<b>60.090,22</b>
<b>Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):</b>		
Cuantía aplicable con carácter general .....	017	2.652,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral .....	018	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio .....	019	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad .....	020	
<b>Rendimiento neto reducido ( 016 - 017 - 018 - 019 - 020 ) .....</b>	<b>021</b>	<b>57.438,22</b>

**(B) Rendimientos del capital mobiliario****Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro**

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*) .....	022	11,77
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del I.Sociedades (*) .....	023	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades .....	024	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro .....	025	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*) (**) .....	026	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización .....	027	519,28
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro .....	028	
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe positivo) .....	029	
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe negativo) .....	030	
<small>(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general. (**) Salvo que deban consignarse en las casillas 029 ó 030.</small>		
<b>Total ingresos íntegros ( 022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028 + 029 - 030 ) .....</b>	<b>031</b>	<b>531,05</b>
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente .....	032	
<b>Rendimiento neto ( 031 - 032 ) .....</b>	<b>033</b>	<b>531,05</b>
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto) .....	034	
<b>Rendimiento neto reducido ( 033 - 034 ) .....</b>	<b>035</b>	<b>531,05</b>

**Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general**

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos .....	036	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica .....	037	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor .....	038	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica .....	039	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general .....	040	
<b>Total ingresos íntegros ( 036 + 037 + 038 + 039 + 040 ) .....</b>	<b>041</b>	
Gastos fiscalmente deducibles .....	042	
<b>Rendimiento neto ( 041 - 042 ) .....</b>	<b>043</b>	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto) .....	044	
<b>Rendimiento neto reducido ( 043 - 044 ) .....</b>	<b>045</b>	

Prime declarant VISPO SEARA, MARIA CONSUELO

G4

**Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible del ahorro)**

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación a 2014 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores				
Imputación de ganancias patrimoniales:				
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	370	370	370	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2014	371	371	371	372
Imputación de pérdidas patrimoniales:				
	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	373	373	373	
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2014 (excluido el importe consignado en la casilla 375)	374	374	374	376
Importe de las pérdidas derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes que procede imputar a 2014	375	375	375	377

G5

**Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible general)**

Imputación a 2014 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)				
Imputación de ganancias patrimoniales:				
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	378	378	378	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2014	379	379	379	380

Imputación a 2014 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores				
Imputación de ganancias patrimoniales:				
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	381	381	381	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2014	382	382	382	383
Imputación de pérdidas patrimoniales:				
	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	384	384	384	
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2014	385	385	385	386

G6

**Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2014 por la transmisión de la vivienda habitual**

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	387
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	388
Importe reinvertido hasta el 31-12-2014 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	389
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una nueva vivienda habitual	390
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	391

G7

**Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2014 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.	Contribuyente que opta	Nº de operaciones
		392
	394	395

G8

**Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014**

<b>Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:</b>	
Suma de ganancias patrimoniales ( 216 + 217 + 257 + 258 + 262 + 263 + 264 + 265 + 266 + 274 + 284 + 309 + 310 + 360 + 383 )	396
Suma de pérdidas patrimoniales ( 218 + 267 + 275 + 285 + 308 + 366 )	387
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general	398
Si la diferencia ( 396 - 397 ) es positiva ..... Si la diferencia ( 396 - 397 ) es negativa .....	399
<b>Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:</b>	
Suma de ganancias patrimoniales ( 220 + 221 + 315 + 325 + 335 + 364 + 365 + 372 )	400
Suma de pérdidas patrimoniales ( 222 + 223 + 316 + 326 + 336 + 363 + 376 + 377 )	401
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (si la diferencia 400 - 401 es positiva)	402
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (si la diferencia 400 - 401 es negativa):	
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, a integrar en la base imponible del ahorro, excepto el consignado en la casilla 406	405
Saldo neto negativo que se corresponde con pérdidas derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar con el saldo positivo de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014	406

Primer declarante

VISPO SEARA, MARIA CONSUELO

(H)

## Base imponible general y base imponible del ahorro

Integración y compensación de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro	
Saldo neto positivo del rendimiento del capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (035 + 211 + 212 - 213) ...	415 531,05
Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (035 + 211 + 212 - 213):	
Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro, excepto el consignado en la casilla 417	416
Saldo negativo derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes a compensar con el saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014	417

Base imponible general	
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (traslade el importe de la casilla 398 de la página 11 del modelo)	398
Compensaciones (si la casilla 398 es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos de capital mobiliario de 2010 a 2013 derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo pendiente no compensado en las casillas 438 y 434)	419
Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2010 a 2013, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo pendiente no compensado en las casillas 433 y 439)	420
Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo generado no compensado en la casilla 435)	421
Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo generado no compensado en la casilla 440)	422
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2013, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 398 - 419 - 420 - 421 - 422)	423
(*) Con el límite del importe de las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales con un año o menos de antelación a la fecha de transmisión.	
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta (021 + 045 + 070 + 071 + 125 + 150 + 180 + 210 + 214 + 215 + 235 + 240 + 244 + 250)	424 57.438,22
Compensaciones (si la casilla 424 es positiva):	
Saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2012 a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla 424 (*), pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	425
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2013 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 424 (*), pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	426
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2014 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 424 (*) (traslade el importe de la casilla 398 de la página 11 del modelo si procede)	427
(*) Además, la suma de los importes consignados en las casillas 425 + 426 + 427 no podrá superar el 25 por 100 del importe de la casilla 424.	
Base imponible general (398 - 419 - 420 - 421 - 422 - 423 + 424 - 425 - 426 - 427)	430 57.438,22

Base imponible del ahorro	
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 402 de la página 11 del modelo)	402
Compensaciones (si la casilla 402 es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales que no deriven de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible del ahorro	432
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible del ahorro	433
Resto de saldos netos negativos de rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013, a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla 438)	434
Saldo neto negativo de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 417 si procede)	435
Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 415)	415 531,05
Compensaciones (si la casilla 415 es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que no deriven de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	437
Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que deriven de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	438
Resto de saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla 433)	439
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 406 de la página 11 si procede)	440
Base imponible del ahorro (402 - 432 - 433 - 434 - 435 + 415 - 437 - 438 - 439 - 440)	445 531,05

Importes pendientes de compensar en los 4 ejercicios siguientes	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (398 - 427)	446
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, que no deriven de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 405 de la página 11 del modelo)	405
Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2014 que no deriven de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 416)	416
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (406 - 440 - 422)	449
Saldo neto negativo de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (417 - 435 - 421)	450

Ejercicio  
2014NIF  
Primer  
declaranteApellidos y nombre  
VISPO SEARA, MARIA CONSUELO

Página 13

**I Reducciones de la base imponible**

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

<b>Reducción por tributación conjunta</b>	
Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe	451

<b>Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social</b>		
<b>Régimen general</b>		
Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	452 DECLARANTE	452
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013 (excepto los derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia)	453	453
Excesos pendientes de reducir procedentes del ejercicio 2013 derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia	454	454
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia)	455 3.000,00	455
Contribuciones del ejercicio 2014 a seguros colectivos de dependencia	456	456
Importes con derecho a reducción ( 453 + 454 + 455 + 456 )	457 3.000,00	457
<b>Total con derecho a reducción</b>	458	3.000,00
<b>Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente</b>		
<b>Total con derecho a reducción</b>	459	

<b>Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad</b>		
Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	460	460
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada	461	461
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013	462	462
Aportaciones realizadas en 2014 por la propia persona con discapacidad	463	463
Aportaciones realizadas en 2014 por parientes o tutores de la persona con discapacidad	464	464
<b>Total con derecho a reducción</b>	465	

<b>Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad</b>		
Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	466	466
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	467	467
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2010 a 2013	468	468
Aportaciones realizadas en 2014 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	469	469
<b>Total con derecho a reducción</b>	470	

<b>Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos</b>		
Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	471	471
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad	472	472
Si no tiene NIF, consigne Número Identificación en el País de residencia	473	473
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2014 por decisión judicial	474	474
<b>Total con derecho a reducción</b>	475	

<b>Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales</b>		
Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	476	476
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013	477	477
Aportaciones y contribuciones realizadas en 2014 con derecho a reducción	478	478
<b>Total con derecho a reducción</b>	479	

**J Base liquidable general y base liquidable del ahorro**

<b>Determinación de la base liquidable general</b>		
Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración)	430	57.438,22
Reducciones de la base imponible general (si la casilla 430 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Por tributación conjunta. Importe de la casilla 451 que se aplica	480	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 458 que se aplica	481	3.000,00
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 459 que se aplica	482	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 465 que se aplica	483	
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 470 que se aplica	484	
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 475 que se aplica	485	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)	486	
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 479 que se aplica	487	
<b>Base liquidable general ( 430 - 480 - 481 - 482 - 483 - 484 - 485 - 486 - 487 )</b>	488	54.438,22
Compensación (si la casilla 488 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2010 a 2013	489	
<b>Base liquidable general sometida a gravamen ( 488 - 489 )</b>	490	54.438,22

Ejercicio  
2014NIF  
Primer  
declarante

Apellidos y nombre

VISPO SEARA, MARIA CONSUELO

Página 14

**J Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)****Determinación de la base liquidable del ahorro**

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración) .....	445	531,05
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 445 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 451 que se aplica .....	491	
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 475 que se aplica .....	492	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 486 .....	493	
Base liquidable del ahorro ( 445 - 491 - 492 - 493 ) .....	495	531,05

**K Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2014 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes****Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 455 y 456 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	496	496
Aportaciones y contribuciones de 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	497	497
Contribuciones de 2014 a seguros colectivos de dependencia no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	498	498

**Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 463 ó 464 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	499	499
Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	500	500

**Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 469 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	501	501
Aportaciones de 2014 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes .....	502	502

**Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 478 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	503	503
Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	504	504

**L Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar****Cuantificación del mínimo personal y familiar**

Mínimo del contribuyente. Importe .....	505	5.151,00	506	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe .....	507	3.774,00	508	3.774,00
Mínimo por ascendientes. Importe .....	509		510	
Mínimo por discapacidad. Importe .....	511		512	
Mínimo personal y familiar ( 505 + 507 + 509 + 511 ) .....	515	8.925,00		
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico ( 506 + 508 + 510 + 512 ) ..	516	8.925,00		

**Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables**

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 515. (Si la casilla 490 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 517) .....	517	8.925,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia ( 515 - 517 ) y la casilla 495 .....	518	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 516. (Si la casilla 490 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 519) .....	519	8.925,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia ( 516 - 519 ) y la casilla 495 .....	520	

**M Datos adicionales****Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen**

Correspondientes a la base liquidable del ahorro .....	521		Correspondientes a la base liquidable general .....	522	
--	-----	--	---	-----	--

**Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial**

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial .....	523	
--	-----	--

Primer declarante VISPO SEARA, MARIA CONSUELO

**(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración**

**Determinación de los gravámenes estatal y autonómico**

**Gravamen de las bases liquidables**

**Gravamen de la base liquidable general:**

	Parte estatal		Parte autonómica	
Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla 490. Importes resultantes	524	8.262,53	525	8.262,53
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 490. Importe resultante	526	1.092,04		
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla 517. Importe resultante	527	1.071,00		
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 517. Importe resultante	528	66,94		
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal. ( 529 = 524 + 527 )	529	7.191,53		
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria. ( 530 = 526 + 528 )	530	1.025,10		
Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla 519. Importe resultante			531	1.071,00

Cuotas correspondientes a la base liquidable general ( 532 = 529 + 530 ) ; ( 533 = 525 + 531 )	532	8.216,63	533	7.191,53
Tipos medios de gravamen ( TME = 532 X 100 ÷ 490 ) ; ( TMA = 533 X 100 ÷ 490 )	TME	15,09	TMA	13,21

**Gravamen de la base liquidable del ahorro:**

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen ( 536 = 495 - 516 ; 537 = 495 - 520 )	536	531,05	537	531,05
Aplicación de la escala de gravamen del ahorro al importe de las casillas 536 y 537	538	50,45	539	50,45
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 536. Importe resultante	540	10,62		
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro ( 541 = 538 + 540 ) ; ( 542 = 539 )	541	61,07	542	50,45

**Cuotas íntegras**

Cuota íntegra estatal ( 545 = 532 + 541 )	545	8.277,70		
Cuota íntegra autonómica ( 546 = 533 + 542 )			546	7.241,98

**Deducciones de las cuotas íntegras**

	Parte estatal		Parte autonómica	
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	547		548	
Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	549			
<b>Otras deducciones generales:</b>				
Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	550		551	
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	552	28,50	553	28,50
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.4)	554		555	
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	556		557	
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)	558		559	
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	560		561	
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	562		563	
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	564		565	
Por obras de mejora en la vivienda habitual: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	566			
Por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	567			

**Deducciones autonómicas:**

Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3, B.4 o B.5, según corresponda)			568	125,00
---	--	--	-----	--------

**Cuotas líquidas**

Cuota líquida estatal ( 570 = 545 - 547 - 549 - 550 - 552 - 554 - 556 - 558 - 560 - 562 - 564 - 566 - 567 )	570	8.249,20		
Cuota líquida autonómica ( 571 = 546 - 548 - 551 - 553 - 555 - 557 - 559 - 561 - 563 - 565 - 568 )			571	7.088,48

**Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores**

	Parte estatal		Parte autonómica	
<b>Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:</b>				
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014	572			
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	573			
<b>Deducciones generales de 1997 a 2013:</b>				
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte estatal	574			
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	575			
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte autonómica			576	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores			577	
<b>Deducciones autonómicas de 1998 a 2013:</b>				
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2014			578	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores			579	
Cuota líquida estatal incrementada ( 580 = 570 + 572 + 573 + 574 + 575 )	580	8.249,20		
Cuota líquida autonómica incrementada ( 581 = 571 + 576 + 577 + 578 + 579 )			581	7.088,48

**Cuota resultante de la autoliquidación**

Cuota líquida incrementada total ( 582 = 580 + 581 )	582	15.337,68		
--	-----	-----------	--	--

**Deducciones:**

Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	583			
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	584			
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	585			
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	586			

(continúa en la página siguiente)

Ejercicio  
2014Primer  
declarante

NIF

Apellidos y nombre

VISPO SEARA, MARIA CONSUELO

Página 16

**(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)****Cuota resultante de la autoliquidación (continuación)**

Compensación fiscal:

Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años ..... 587

Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota ..... 588

Cuota resultante de la autoliquidación ( 582 - 583 - 584 - 585 - 586 - 587 - 588 ) ..... 589 15.337,68

**Retenciones y demás pagos a cuenta**

Por rendimientos del trabajo ..... 590	11.943,70	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto ... 596	
Por rendimientos del capital mobiliario ..... 591	111,52	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios ..... 597	
Por arrendamientos de inmuebles urbanos ..... 592		Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas) ... 598	
Por rendimientos de actividades económicas (*) ..... 593		Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes(**) .... 599	
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas . 594		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo.. 600	
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's .. 595			
(*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.		(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.	
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 590 a 600) .....		601	12.055,22

**Cuota diferencial y resultado de la declaración**

Cuota diferencial ( 589 - 601 ) .....	605	3.282,46
Deducción por maternidad .....	606	
Importe de la deducción .....	607	
Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2014 .....	610	3.282,46
Resultado de la declaración ( 605 - 606 + 607 ) .....		

**(O) Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2014**

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2014 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla 581) ..... 622 7.088,48

50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de ( 583 + 585 + 586 ) ..... 623

50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 587 ..... 624

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente ( 622 - 623 - 624 ) ..... 625 7.088,48

Si el resultado de la casilla 625 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

**(P) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2014)**

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2014 .....	611	
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2014 .....	612	
Resultado de la declaración complementaria ( 610 - 611 + 612 ) .....	615	

**(Q) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución****Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, desean solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 618, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 610) cuya suspensión se solicita ..... 618

Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla 610 - 618) positiva o igual a cero ..... 620

**Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, desean renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 619, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 610) a cuyo cobro efectivo se renuncia ..... 619

Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia ( 610 - 619 ) negativa o igual a cero ..... 620

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Nº de cuenta IBAN  
621

Ejercicio 2014

NIF:  Apellidos y nombre:  Anexo A.1  
 Primer declarante:  **VISPO SEARA, MARIA CONSUELO**

**Deducción por inversión en vivienda habitual** (aplicable cuando la adquisición se hubiera efectuado con anterioridad a 1 de enero de 2013 o, en los casos de construcción, ampliación, rehabilitación o realización de obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad cuando se hubieran satisfecho cantidades antes del 1 de enero de 2013)

**Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.040 euros**

	Inversión con derecho a deducción	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
Adquisición de la vivienda habitual	A <input type="text"/>	<input type="text"/>	626 <input type="text"/>	627 <input type="text"/>
Construcción de la vivienda habitual	B <input type="text"/>	<input type="text"/>	628 <input type="text"/>	629 <input type="text"/>
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	C <input type="text"/>	<input type="text"/>	630 <input type="text"/>	631 <input type="text"/>

**Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros**

Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: 12.080 euros)	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
E <input type="text"/>	<input type="text"/>	632 <input type="text"/>	633 <input type="text"/>

**Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual**

Deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal ( 626 + 628 + 630 + 632 )	547 <input type="text"/>
	Parte autonómica ( 627 + 629 + 631 + 633 )	548 <input type="text"/>

**Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales**

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación:  Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o al constructor: 634  NIF del promotor o constructor: 635

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción: 636

Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2014.

Número de identificación del préstamo hipotecario: 637  Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual: 638

**Deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación**

Cantidades satisfechas por la suscripción de acciones o participaciones en entidades de nueva o reciente creación con derecho a deducción	Importe de la inversión con derecho a deducción	Base de la deducción (límite máximo: 50.000 euros)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
<input type="text"/>	639 <input type="text"/>	<input type="text"/>	20 por 100	549 <input type="text"/>
NIF de la entidad 1 nueva o reciente creación	640 <input type="text"/>			
NIF de la entidad 2 nueva o reciente creación	641 <input type="text"/>			

Importe total de la deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación: D

**Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)**

NIF del arrendador 1	643 <input type="text"/>	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia	644 <input type="text"/>
Cantidades totales satisfechas al arrendador 1	645 <input type="text"/>	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia	647 <input type="text"/>
NIF del arrendador 2	646 <input type="text"/>		
Cantidades totales satisfechas al arrendador 2	648 <input type="text"/>		

Cantidades satisfechas con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción	
F <input type="text"/>	10,05 por 100	650 <input type="text"/>	
Deducción por alquiler de la vivienda habitual		Parte estatal: el 50 por 100 de 650	584 <input type="text"/>
		Parte autonómica: el 50 por 100 de 650	565 <input type="text"/>

**Deducciones por donativos**

Donativos con límite del 15 % de la base liquidable	G <input type="text"/>	Porcentaje de deducción	30 por 100	Importe de la deducción	651 <input type="text"/>
(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 488 y 495.					
Donativos con límite del 10 % de la base liquidable	H <input type="text"/>	Porcentaje de deducción	10 ó 25 por 100	Importe de la deducción	652 <input type="text"/>
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 488 y 495 menos el importe consignado en la casilla G.					
Deducciones por donativos		Parte estatal: el 50 por 100 de ( 651 + 652 )		552	28,50
		Parte autonómica: el 50 por 100 de ( 651 + 652 )		553	28,50

Ejercicio  
2014NIF  
Primer  
declarante

Apellidos y nombre

VISPO SEARA, MARIA CONSUELO

Anexo B.4

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2014 en las Comunidades Autónomas que se indican)

## Comunidad Autónoma de Galicia

Por nacimiento o adopción de hijos .....	902	
Por familia numerosa .....	903	125,00
Por cuidado de hijos menores .....	904	
Por contribuyentes con discapacidad, de edad igual o superior a 65 años, que precisen ayuda de terceras personas .....	905	
Por gastos dirigidos al uso de nuevas tecnologías en los hogares gallegos .....	906	
Por alquiler de la vivienda habitual .....	907	
NIF del arrendador: 907		Importe de la deducción
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 909		
Por acogimiento familiar de menores .....	910	
Por creación de nuevas empresas o ampliación de actividad de empresas de reciente creación .....	911	
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales en entidades nuevas o de reciente creación y su financiación .....	912	
Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil .....	913	
Otras deducciones .....	914	
Total deducciones autonómicas ( suma de las casillas 902 a 906 + 908 + 910 a 914 ) .....	568	125,00

## Comunidad de Madrid

Por nacimiento o adopción de hijos .....	915	
Por adopción internacional de niños .....	916	
Por acogimiento familiar de menores .....	917	
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o con discapacidad .....	918	
Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 35 años .....	919	
NIF del arrendador: 919		Importe de la deducción
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 921		
Por gastos educativos .....	922	
Para familias con dos o más descendientes e ingresos reducidos .....	923	
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación .....	924	
Para el fomento del autoempleo de jóvenes menores de 35 años .....	925	
Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil .....	926	
Otras deducciones .....	927	
Total deducciones autonómicas ( suma de las casillas 915 a 918 + 920 + 922 a 927 ) .....	568	

## Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Por inversión en vivienda habitual por jóvenes de edad igual o inferior a 35 años (incluido el régimen transitorio) .....	928	
Por donativos para la protección del patrimonio histórico de la Región de Murcia .....	929	
Por gastos de guardería para hijos menores de tres años .....	930	
Por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables .....	931	
Por inversiones en dispositivos domésticos de ahorro de agua .....	932	
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación .....	933	
Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil .....	934	
Otras deducciones .....	935	
Total deducciones autonómicas ( suma de las casillas 928 a 935 ) .....	568	

## Comunidad Autónoma de la Rioja

Por nacimiento y adopción del segundo o ulterior hijo .....	936	
Por inversión en adquisición de vivienda habitual para jóvenes .....	937	
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural .....	938	
Código del municipio: 938		Importe de la deducción
Por inversión en rehabilitación de la vivienda habitual .....	940	
Otras deducciones .....	941	
Total deducciones autonómicas ( suma de las casillas 936 + 937 + 939 a 941 ) .....	568	

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas  
Declaración 2014  
Documento de ingreso o devolución

Modelo  
100

**Primer declarante (1)**

**NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA**

Ejercicio ..... 2 0 1 4 Período ..... 0 A

NIF 34 1002080188821

NIF: \_\_\_\_\_ 1.er Apellido: VISPO 2.º Apellido: SEARA Nombre: MARIA CONSUELO

**Cónyuge**

NIF: \_\_\_\_\_ 1.er Apellido: G 2.º Apellido: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

**Liquidación (2)**

Resultado a ingresar o a devolver (casilla 610 o casilla 620 de la declaración) ..... 620 3.282,46

Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 620 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 16 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), inclúelo marcando con una "X" esta casilla ..... 7

**Declaración complementaria (3)**

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2014 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria ..... 615

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

**Fraccionamiento del pago e ingreso (4)**

Si el importe consignado en la casilla 620 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I<sub>1</sub> el importe que vaya a ingresar, la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago ..... 1

SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos ..... 6 X

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) ..... I<sub>1</sub> 1.969,48

Forma de pago: ADEUDO EN CUENTA

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

**Opciones de pago del 2.º plazo (5)**

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo ..... 2

SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora ..... 3 X

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I<sub>2</sub> el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo ..... I<sub>2</sub> 1.312,98  
(40% de la casilla 620)

**Devolución (6)**

Si el importe consignado en la casilla 620 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: \_\_\_\_\_ Importe: D \_\_\_\_\_

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

**Cuenta bancaria (7)**

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Nº de cuenta IBAN: \_\_\_\_\_